CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORÍAS

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías para adelantar proyectos, acciones encaminadas a promover el reconocimiento a la diversidad étnica y el ejercicio de sus derechos, como también garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, minorías y ROM en todo el territorio nacional.

Adicionalmente la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011.

Por lo anterior, la DAIRM del Ministerio del Interior, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional en Derecho, que brinde apoyo en el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos con las comunidades indígenas.

Que, evaluada la hoja de vida de ANDRES FELIPE ARANGO ARIAS, identificado con cédula de ciudadana: 1.037.582.768., se determinó que es la persona idónea para que cumpla el siguiente objeto: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías en el proceso de evaluación y seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos enmarcados en el Banco de Proyectos para las comunidades indígenas objeto de atención de esta Dirección".

Se expide en Bogotá D.C., en el día 23 del mes de octubre del 2024.

Atentamente,



CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA
Director (E)
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666